Diez Ximeno Díaz Alonso de Arbieto
Mill setecientos quatro años se secuestraron
con el Consulado los Sres Lorenzo Iuntiza y Ale
jandro de Ella Cortes Salas de su Ayuntamiento
para tratar sobre Asuntos altos de
S.M. bien y Utilidad de Rey.o lo cual
por el Sr. Dn. Antto de Herrera Corre
gidor Sr. Dn. Pedro Bríestas y Sr.
Mrd. Alfarez Dn. Juan Pérez Ma
Dn. Pedro Iglesia Muela Juan Antto
Garzeron, Dn. Pedro Ipsz Díez Ochoa,
Christo Perez Estudela, Dn. Antto Molina

Lazrno. dixo que se trata con continuadas
Relox. Las quejas del Cuerpo Rdo. del Relox de que
en Lerca en Reinde resulta gravísimo perjuicio a los Regadores
Como de otros de dichas aguas que tienen crecido precio, de
Mill seis ciento orden en las Referidas Alcaparrosas de
y quatro sin no siendo digno de pronto Remedio = Por
tario el Conten. de Decreto al dicho que el Sr. Dn. Juan Comisl. de dho
Ayuntam.to Rl. Relox segun dixo que la persona que
en su Representacion ay en la Villa Estima que asta tiene
Fee Dependiente Recomienda dho Relox Ha pasado que
pueder paraque separe el Comun no
Tomar arreglado, El Recomienda que
Tiene la traya este Ayuntam.to para el
Remedio de tan perjudicial daño del
gasto que se ofreziere el hacer dha persona
Lo pague el Ayto. de Comun y en virtud
de este Decreto con el qual se Regresa
cay dicho Sr. Selegar en Sr. Entas que dare
de su Cargo =

Cargo de los Rmos Lazrno. Mando que todos los arrendadores
Rmos, de Rentas y a su cargo estan los mos

Dd